

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 6

ESTADO PARM No.105

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER:

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, siendo las 8:00 a.m., de hoy 01 de octubre de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
AUTO	HGP-13241	SOCIEDAD CI C&ENER S.A.	3	26-09-2014	PARM 778	<p>- REQUERIR para que en el término de un (1) mes, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA CESIÓN DE DERECHOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetivo contrato de cesión de derechos. - Copia del documento de identidad del representante legal de la firma cesionaria. - La manifestación de la compañía cesionaria de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. <p>PARÁGRAFO 1. Para declararse perfeccionada la cesión de derechos e inscribirse en el Registro Minero Nacional, la sociedad cedente deberá encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones al tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Una vez cumplido el término anterior, evalúese técnicamente el expediente No. HGP-13241 y remítase a la</p>



						Vicepresidencia de Contratación y Titulación para que tome la decisión respecto de la cesión de derechos de la concesión.
AUTO	HGP-13231	SOCIEDAD CI C&ENER S.A.	3	26-09-2014	PARM 780	<p>- REQUERIR, para que en el término de un (1) mes, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA CESIÓN DE DERECHOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetivo contrato de cesión de derechos. - Certificado de existencia y representación de la compañía cesionaria. - Copia del documento de identidad del representante legal de la firma cesionaria. - La manifestación de la compañía cesionaria de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. <p>PARÁGRAFO 1. Para declararse perfeccionada la cesión de derechos e inscribirse en el Registro Minero Nacional, la sociedad cedente deberá encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones al tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-</p> <p>PARÁGRAFO 2. Una vez cumplido el término anterior, evalúese técnicamente el expediente No. HGP-13231 y remítase a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para que tome la decisión respecto de la cesión de derechos de la concesión.</p>
AUTO	HGP-13221	SOCIEDAD CI C&ENER S.A.	3	26-09-2014	PARM 779	<p>REQUERIR, para que en el término de un (1) mes, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA CESIÓN DE DERECHOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetivo contrato de cesión de derechos. - Certificado de existencia y representación de la compañía cesionaria.

						<ul style="list-style-type: none"> - Copia del documento de identidad del representante legal de la firma cesionaria. - La manifestación de la compañía cesionaria de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. <p>PARÁGRAFO 1. Para declararse perfeccionada la cesión de derechos e inscribirse en el Registro Minero Nacional, la sociedad cedente deberá encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones al tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-</p> <p>PARÁGRAFO 2. Una vez cumplido el término anterior, evalúese técnicamente el expediente No. HGP-13221 y remítase a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para que tome la decisión respecto de la cesión de derechos de la concesión</p>
AUTO	10654	RICARDO FERIS CHADID	5	24-09-2014	PARM 764	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del concepto técnico PARM 527 del 3 de septiembre de 2014. <p>APROBAR para el título N° 10654, las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regalías del I trimestre de 2014 para recebo - Regalías del II trimestre de 2014 - Formato Básico Minero Anual 2013 - Formato Básico Minero Semestral 2014 <p>- NO APROBAR las regalías del IV trimestre de 2013 y del I trimestre de 2014, en consecuencia se debe REQUERIR so pena de cancelar la Licencia de Explotación, para que en el término de un (1) mes, allegue el faltante de las contraprestaciones señaladas,</p> <p>- REQUERIR, para que en el término de un (1) mes, allegue la constancia de pago de los intereses causados por el no pago completo de las regalías del IV trimestre de 2013 y I trimestre de</p>

						<p>2014, los cuales se liquidaran a una tasa del 12% anual desde que se hizo exigible la contraprestación hasta la fecha de su pago efectivo,</p> <ul style="list-style-type: none"> - REQUERIR, so pena de ser multado, para que en el término de un (1) mes, allegue la actualización del Programa de Trabajo e Inversión para el período final de la Licencia de Explotación 10654. - REQUERIR, so pena de entender desistida el trámite del derecho de preferencia, para que en el término de un (1) mes, allegue el Programa de Trabajo y Obras para la Licencia de Explotación 10654.
AUTO	10655	RICARDO FERIS CHADID	4	23-09-2014	PARM 760	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del concepto técnico PARM 523 del 2 de septiembre de 2014. - APROBAR para el título N° 10655, las siguientes obligaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Regalías del IV trimestre de 2013 - Regalías del I y II trimestre de 2014 - Formato Básico Minero Semestral 2014 - NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual 2013, en consecuencia se debe REQUERIR, so pena de ser multado, para que en el término de un (1) mes, allegue las razones por las cuales no se adelantó la explotación en el sitio donde proyectó realizarlas en el 2013. - REQUERIR, so pena de ser multado, para que en el término de un (1) mes, allegue, la actualización del Programa de Trabajo e Inversión para el período final de la Licencia de Explotación 10655. - REQUERIR, so pena de entender desistida el trámite del derecho de preferencia, para que en el término de un (1) mes, allegue, la actualización del Programa de Trabajo y Obras para la Licencia de Explotación 10655.

AUTO	10656	RICARDO FERIS CHADID	5	26-09-2014	PARM 783	<p>- Dar del concepto técnico PARM 529 del 3 de septiembre de 2014.</p> <p>- APROBAR para el título N° 10656, las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regalías del I trimestre de 2014 para recebo y caliza - Regalías del II trimestre de 2014 para recebo y caliza - Formato Básico Minero Anual 2013 - Formato Básico Minero Semestral 2014 <p>- NO APROBAR las regalías del IV trimestre de 2013, en consecuencia se debe REQUERIR, so pena de incurrir en multa, para que en el término de un (1) mes, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue el faltante de la contraprestación señalada,</p> <p>- REQUERIR, para que en el término de un (1) mes, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue la constancia de pago de los intereses causados por el no pago completo de las regalías del IV trimestre de 2013, los cuales se liquidaran a una tasa del 12% anual desde que se hizo exigible la contraprestación hasta la fecha de su pago efectivo.</p> <p>- DAR traslado de la Licencia de Explotación N° 10656 a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.</p>
AUTO	10655A	RICARDO FERIS CHADID	3	24-09-2014	PARM 763	<p>- Dar traslado del concepto técnico PARM 526 del 2 de septiembre de 2014.</p> <p>- APROBAR para el título N° 10655A, las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regalías del IV trimestre de 2013 - Regalías del I y II trimestre de 2014 - Formato Básico Minero Anual 2013 - Formato Básico Minero Semestral 2014 <p>- REQUERIR, so pena de ser multado, para que en el término de un (1) mes, allegue, la actualización del Programa de Trabajo e</p>

						Inversión para el período final de la Licencia de Explotación 10655A. - DAR traslado del expediente de la referencia al área técnica del Punto de Atención Regional de Medellín para evaluación de la documentación allegada.
AUTO	HHN-08003X	CARLA RESOURCES S.A.	2	30-09-2014	PARM 802	- Dar traslado del informe de Fiscalización Integral del 27 de febrero de 2014 del consorcio HGC
AUTO	LEB-08491	MINERALES CORDOBA S.A.S	2	30 -09-2014	PARM 801	- Dar traslado del informe de Fiscalización Integral del 28 de enero de 2014 del consorcio HGC. - Requerir bajo apremio de multa para que aporte la aclaración del FBM Anual de 2012 en término de 30 días - Aprobar el cano para la tercera anualidad de la etapa de exploración

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **01 de Octubre de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
 Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

SMZR



Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
 Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co